



Universidad
de Magallanes

DIRECCION DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

REGULARIZA BECA DE RECTORÍA, POR EL AÑO ACADÉMICO 2016, AL ALUMNO SR. FELIPE TORRES SANTIBÁÑEZ.-

PUNTA ARENAS, ENERO 24 de 2017.-

RESOLUCIÓN N° 004 /2017 D.A.E

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren el D.F.L. N° 035 del 03 de Octubre 1981, el D.F.L. N° 0154 del 11 de Diciembre 1981, el Decreto N° 325 del 01 de Agosto 2014, todos del Ministerio de Educación, y el Decreto T/R N° 074 del 25 de Marzo 2010, de la Universidad de Magallanes.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto N° 15/SU/2016, de fecha 02 de junio 2016 que oficializa Acuerdo de la Junta Directiva que Aprueba Políticas Relacionadas con Beca Especial de Rectoría.

2.- El Oficio N° 027/2017 D.A.E., de fecha 20 de enero 2017, con antecedentes respaldatorios y aprobado por el Sr. Rector de la Universidad, con fecha enero 20 de 2017.-

R E S U E L V O:

REGULARÍCESE BECA DE RECTORÍA, POR EL AÑO ACADÉMICO 2016, AL ALUMNO SR. FELIPE ALFREDO TORRES SANTIBÁÑEZ, RUT: 19.424.769-9, ALUMNO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL PLAN COMÚN, POR UN MONTO DE \$889.500.-

<u>NOMBRE</u>	<u>C. IDENTIDAD</u>	<u>CARRERA</u>	<u>MONTO \$</u>
TORRES SANTIBÁÑEZ FELIPE ALFREDO	19.424.769-9	INGENIERÍA CIVIL PLAN COMÚN	\$889.500.-



Universidad
de Magallanes

DIRECCION DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

- 2 -

RESOLUCIÓN N° 004/2017 D.A.E., DE FECHA 24 DE ENERO 2017.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

JUAN OYARZO PÉREZ, RECTOR UNIVERSIDAD DE MAGALLANES
RUTH ORTÍZ SUAZO, SECRETARIO UNIVERSIDAD DE MAGALLANES

Lo que transcribo a usted para su conocimiento,



JOP/ROS/ioc.

DISTRIBUCIÓN:

Rectoría - Vice-Rectoría Académica - Secretaría de la Universidad - Escuela Tecnológica - Dirección de Asuntos Estudiantiles - Interesado - Tesorería Cobranzas - Contabilidad y Presupuesto (2) - Registro Curricular - U. Servicios Asistenciales - Oficina de Partes.-

